

*FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ENCINEROS EN  
DESARROLLO "FUNDENCINEROS"*

**ACTA DE CONSTITUCION, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCION DE DIGNATARIOS  
Y ORGANOS DE FISCALIZACION**

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 10:00 a.m. del día dos (02) de julio del dos mil quince (2.015), se reunieron en la sede TORRE NORTE OFICINA 409, CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA, los señores **RAUL DOMINGO TRILLOS OSORIO, FERNANDO TOLOZA TOLOZA, MARIO EDGARDO MERCHAN ANGARITA;** con el fin de constituir **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ENCINEROS EN DESARROLLO "FUNDENCINEROS"** previa convocatoria efectuada por el Señor **RAUL DOMINGO TRILLOS OSORIO,** precisando el día y la hora, la cual fue convocada por comunicaciones escritas a cada asociado, los cuales hicieron presencia las siguientes personas:

**RAUL DOMINGO TRILLOS OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.532.250 expedida en Bucaramanga Santander, **FERNANDO TOLOZA TOLOZA** identificado con cédula de ciudadanía número 13.703.600 expedida en Charala Santander, **MARIO EDGARDO MERCHAN ANGARITA,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.928.945 expedida en MALAGA Santander.

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ENCINEROS EN DESARROLLO "FUNDENCINEROS"**.

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente de la misma al señor **RAUL DOMINGO TRILLOS OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.532.250 expedida en Bucaramanga Santander; como Secretario al señor **FERNANDO TOLOZA TOLOZA** identificado con C.C 13.703.600 de Charalá; y como tesorero al señor **MARIO EDGARDO MERCHAN ANGARITA** identificado con cedula de ciudadanía No 13.928.945 de Málaga, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

**VERIFICACION DEL QUORUM.**

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cuatro (4) personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo
4. Elección del órgano fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
2. Sometidos a consideración de todos los presentes estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

Fueron elegidos conforme a los estatutos los siguientes dignatarios:

- **PRESIDENTE** el señor **RAUL DOMINGO TRILLOS OSORIO C.C. No. 91.532.250 de Bucaramanga**

*FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ENCINEROS EN  
DESARROLLO "FUNDENCINEROS"*

- **VICEPRESIDENTE**, el señor **FERNANDO TOLOZA TOLOZA C.C. No. 13.703.600** de Charala
- **Tesorero** el señor **MARIO EDGARDO MERCHAN ANGARITA C.C 13.928.945 DE MALAGA**

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 11:45 a.m., de la fecha indicada. Se solicitan por parte de los asociados, al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio. Para las entidades religiosas y deportivas, el registro debe surtirse ante la Subdirección de Personas Jurídicas siguiendo la competencia del domicilio principal fijado en los estatutos aprobados, y presentarlos ante la autoridad administrativa de Control Gubernamental, para que ejerza la función de inspección, control y vigilancia.

En constancia firman los constituyentes:

  
**RAUL DOMINGO TRILLOS OSORIO**  
C.C. No. 91.532.250 de Bucaramang;  
(PRESIDENTE)

  
**FERNANDO TOLOZA TOLOZA**  
C.C. No. 91.297.600 de Charala  
(VICEPRESIDENTE)

  
**MARIO EDGARDO MERCHAN ANGARITA**  
C.C 13.928.945 DE MALAGA  
(TESORERO)

*FUNDACION ARTÍSTICA Y CULTURAL ENCINEROS EN  
DESARROLLO "FUNDENCINEROS"*